Pereira, 27 de diciembre de 2021

Doctor
MARIO LEÓN OSSA
Secretario Desarrollo Económico y Competitividad
Delegado del Alcalde
Pereira

Asunto: Justificación Otrosí al Contrato de Suministro No. 5902-2021

Que el Municipio de Pereira a través de Proceso de selección de Mínima Cuantía publicada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II – bajo la referencia No. SMTIC-MC-319-2021, adjudicó al proponente **STRATIK PUBLICIDAD S.AS.,** identificada con Nit. 900.838.225-2 representado legalmente por **JORGE EDUARDO ROJAS GARZON**, identificado con C.C.1010188050, el Contrato No. 5902 del 21 de diciembre de 2021; el cual tiene como objeto "DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL FIN DE PROMOVER LOS CORREDORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD", por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($61.642.200,00), IVA INCLUIDO**, con un plazo previsto inicialmente de 20 días, sin que excediera el 31 e diciembre del 2021; no obstante por situaciones en el proceso de selección, que implicaron llevar a cabo varios informes de evaluación, traslado para subsanaciones y legalización del contrato, se pospuso la selección más de lo inicialmente previsto por la entidad.

Que a través de oficio de fecha 27 de diciembre de 2021, el proveedor **STRATIK PUBLICIDAD S.AS.,** dirigido a los supervisores del contrato, manifestó:

"En mi condición de Representante Legal de la empresa SRATIK PUBLICIDAD SAS identificada con NIT 900.838.225-2, y proveedor del contrato No. 5902-2021 - "DESARROLLO DE SITIO WEB PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA CON EL FIN DE PROMOVER LOS CORREDORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD". De manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Dentro de la solicitud se tiene en cuenta tomas de video y fotografía de lugares específicos, sin embargo, por cuestiones climáticas y otros ajenas a nuestro control, se han tenido que posponer, lo que causa un retraso en la producción audiovisual para la plataforma, siendo este, el insumo más importante para la misma. A continuación, se describe lo ocurrido en la semana de grabación:

El día lunes 21 de diciembre, el equipo estuvo preparado para empezar a grabar y tomar la fotografía en el corredor cercano a Pereira elegido por los encargados del proyecto, sin embargo, los equipos tecnológicos como GoPro, Insta 360, cámaras profesionales y el Drone, no pudieron ser usados como se esperaba, debido a la lluvia recurrente y teniendo en cuenta que en su mayoría estos equipos no se pueden exponer a ella. Por ende, el material no pudo ser recogido con éxito en este corredor, lo que implica volver a recopilar material.

Después de un término de unas horas, el equipo decide ir a otro corredor mientras que en el camino pudiese escampar. Allí llegando, se puede hacer uso de los equipos ya que el clima mejora y es posible la toma de material.

El día martes, desde muy tempranas horas, el personal estaba preparado para empezar a grabar, pero ocurre un atraso cuando deben esperar la apertura del lugar donde se encuentran. Allí las lluvias fueron suaves e intermitentes lo que permite que se realice un trabajo lento pero exitoso, ocasionando retrasos en los demás corredores.

Al llegar a otro de los corredores turísticos, la lluvia nuevamente cae más fuerte y aunque se logran hacer algunas tomas, no son suficientes para lograr el objetivo, lo que repercute en volver nuevamente a grabar.

Al día siguiente miércoles 22 de diciembre, se logran hacer tomas esperadas de algunos corredores, sin embargo, el equipo de Dirección del Municipio de Pereira informa que, en un lugar turístico, no están terminadas las instalaciones y los turistas aún no pueden ingresar, por tal razón se espera volver cuando el ingreso de turistas esté permitido y las instalaciones puedan verse terminadas.

A continuación, tomado de la web, se evidencia un pronostico de tiempo para el municipio de Pereira en el mes de diciembre, lo que permite evidenciar las constantes lluvias, y se reitera que los equipos tecnológicos no se pueden exponer a ella, sin olvidar que el objetivo del material a recopilar es que sea llamativo para exponer en la plataforma.

Según el IDEAM, nos permite evidenciar el tiempo actual y futuro, donde de igual manera se encuentra nublado y lluvioso.





2. Debido a todos estos retrasos que son causados por cuestiones ajenas a la labor, el proceso de la creación de la plataforma también se retrasa debido a la falta de recolección del material más importante. Cabe resaltar que, con el personal de la empresa y los supervisores del contrato, se ha venido adelantando otros insumos de la plataforma (hosting, dominio, entre otros), pero el material de grabación es el determinante.

3. Según los estudios previos, los plazos de ejecución tienen un término de 20 días a partir del acta de inicio, sin exceder como fecha el 30 de diciembre de 2021. Teniendo esto presente y entendiendo que el proceso de selección se extendió más de lo previsto, posponiendo fechas para la firma del contrato y acta de inicio, se requiere una prórroga de tiempo para dar finalización eficiente y eficaz al objeto contractual, con el fin de atender las necesidades y la proyección prevista.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de 30 días a partir de la fecha de finalización de acuerdo al proceso contractual.

Manifiesto que, para la ejecución del contrato, durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, toda vez que la prórroga no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista".

Que en consideración a lo manifestado por el proveedor STRATIK PUBLICIDAD S.AS., se encuentra procedente la solicitud de prórroga efectuada, por cuanto en efecto, las circunstancias manifestadas han sido corroboradas desde la supervisión y han sido debidamente soportadas en su escrito; de igual forma, como se manifestó anteriormente el proceso de selección presentó imprevistos que ampliaron los términos inicialmente contemplados; por lo cual y en razón a que el contrato se ha venido ejecutando y las situaciones informadas se escapan del alcance del contratista, es procedente ampliar los términos de ejecución a fin de garantizar el cumplimiento total del objeto y las obligaciones contractuales.

En razón a las razones expuestas, se recomienda al delegado del Alcalde realizar la correspondiente prórroga del contrato No. 5902 de 2021, por un término de (30) días, hasta el 30 de enero de 2022 y en su efecto solicitar la reserva excepcional, para garantizar los recursos en la siguiente vigencia. Las demás condiciones del contrato no abordadas en el presente escrito, quedan vigentes.

Se adjunta oficio remitido por el proveedor.

Atentamente,

JAMES ALEJANDRO USMA VÁSQUEZ
Director de Infraestructura Tecnológica
Supervisor

ILIANA PACHÓN BOLAÑOS
Directora de Turismo
Supervisora

Proyectó: MARCELA PÉREZ MARÍN
Abogada Contratista TIC